

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8567 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D. Jorge González Rodríguez, Letrado Titular de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 8 de enero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), nº 000095/2018, N.I.G. nº 12040-66-1-2018-0000112, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "Dau Infrared Machinery, Sociedad Limitada Unipersonal", domiciliado en Polígono industrial La Mezquita, 104 Vall D'Uixó (Castellón-12600) y C.I.F. número B12935094.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Javier Jesús Brea Prieto, con domicilio en C/ Mayor, nº 51 de Castellón, C.P 12001 y dirección electrónica javibrea@economistas.org, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Jorge González Rodríguez.

ID: A190010638-1